



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2018-00256-00 Alu
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	FINANCIERA PROGRESA – ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
DEMANDADO	GUILLERMO RAFAEL DUCAN SOLANO

En memorial que antecede el apoderado demandante solicita al despacho registrar el emplazamiento del demandando en el registro nacional de personas emplazadas.

En virtud de lo anterior, verifica el despacho que en emplazamiento del ejecutado GUILLERMO RAFAEL DUCAN SOLANO fue ordenado en auto adiado 05-febrero-2020. Corresponde entonces, ordenar que a través de la Secretaría de esta Judicatura se realice la respectiva publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad lo consagrado en el artículo 108 del C.G.P., en consonancia con el Decreto 806 de 2020.

Finalmente, el doctor Diego Armando Parra pone de presente al despacho su dirección de correo electrónico para recibir notificaciones asuntosjudiciales@blclawyers.com.co. Al respecto, por ser procedente, esta Dependencia accederá a tener como dirección electrónica para notificaciones del apoderado del extremo demandante la antes mencionada

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. A través de Secretaría, **REGISTRESE** el emplazamiento del ejecutado GUILLERMO RAFAEL DUCAN SOLANO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad al artículo 108 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: TENGASE como dirección electrónica para notificar al apoderado judicial de la parte demandante Diego Armando Parra asuntosjudiciales@blclawyers.com.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b6ea96af434eb1159cc5652c189dfa3baa5707f756dc627c079fda17fe30044

Documento generado en 18/03/2021 02:19:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>